

# Fondo de Becas McConnell Valdés/ Antonio Escudero Viera



Programa de Becas  
Guía 2018-2019

McConnell  
Valdés LLC 

  
FUNDACIÓN COMUNITARIA  
DE PUERTO RICO



## INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias. La meta del programa es canalizar el interés de los donantes de manera que se provea ayuda económica suplementaria a estudiantes universitarios en el mayor número de áreas académicas. De esta manera, proveeremos incentivos a los jóvenes de Puerto Rico para que culminen con éxito su carrera y puedan aportar de manera concreta y significativa al desarrollo de sus comunidades.

Entre los fondos vigentes se encuentra el **Fondo de Becas McConnell Valdés/Antonio Escudero Viera**. Este fondo fue creado por McConnell Valdés LLC, la firma de abogados más grande y de mayor prestigio en Puerto Rico, para marcar la celebración de siete décadas de liderato e innovación. La firma ha contribuido ininterrumpidamente al desarrollo de la profesión legal y a la transformación económica y social de Puerto Rico y crea esta Beca como evidencia tangible de su compromiso de fomentar la educación, y en reconocimiento del Lcdo. Antonio Escudero Viera, socio retirado y pasado Director General de McConnell Valdés y Profesor "Ad Honorem" de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico por los pasados cuarenta y cinco años.

Para hacer posible el interés de la firma, la FCPR solicitó la colaboración de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y estableció un proceso de convocatoria a través de nuestra página de Internet y redes digitales como Facebook y Twitter. Los interesados pueden realizar el proceso de solicitud en línea obteniendo una guía, visitando la página de Internet [www.fcpr.org](http://www.fcpr.org). A continuación, se presentan los objetivos del fondo, se describe el proceso de solicitud, de evaluación y los criterios de elegibilidad. También se incluye la **Hoja de Solicitud** como referencia para que tenga la información básica disponible para completar la solicitud en línea y los demás documentos solicitados.

## OBJETIVOS

- ❖ Proveer ayuda económica suplementaria a estudiantes de segundo (2do) y tercer (3er) año a tiempo completo del programa diurno, o de tercer (3er) y cuarto (4to) año a tiempo completo del programa nocturno, en la Escuela de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.



- ❖ Promover la toma de conciencia entre los jóvenes universitarios sobre su capacidad competitiva para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo social de Puerto Rico.

## MODALIDAD

### BECA ANUAL

- ❖ Esta beca es una ayuda económica suplementaria para individuos matriculados en segundo (2do) y tercer (3er) año en el programa de tres (3) años a tiempo completo de la Sesión Diurna, o en tercer (3er) y cuarto (4to) año, en el programa de cuatro (4) años a tiempo completo de la Sesión Nocturna, en la Escuela de Derecho del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- ❖ A esos efectos, un estudiante que reciba la beca para su segundo año de derecho, tendrá la posibilidad de ser candidato a renovar su beca para el tercer año, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la misma. Igualmente, un estudiante que reciba la beca para su tercer año en el programa nocturno, tendrá la posibilidad de ser candidato a renovar su beca para el cuarto año, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la misma.
- ❖ Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios. La beca cubrirá primordialmente gastos académicos de matrícula como lo son cuotas y créditos. Cualquier sobrante luego de pagar dichos gastos podrá ser utilizado para pagar otros gastos relacionados a sus estudios como materiales escolares, hospedaje, plan médico, alimentación y transportación, según sea determinado por FCPR.
- ❖ El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante dos pagos. El primer pago es equivalente al 50% del total aprobado y se entrega al conceder la beca. El segundo pago equivalente al 50% restante se entrega durante el segundo semestre del año académico para el cual se otorgó la ayuda económica. Está sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de progreso académico y matrícula para el segundo semestre.
- ❖ El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- ❖ Cantidad máxima por beca, por individuo por año académico: **\$5,000.00**

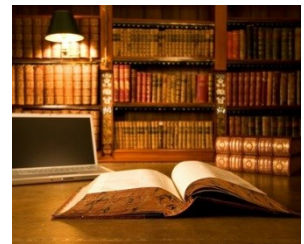
## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- ❖ Cursar estudios conducentes a grado en la disciplina de Derecho como parte de la Sesión Diurna o Nocturna en la Escuela de Derecho, del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Los estudiantes deben llevar una carga académica completa. Para efectos de esta beca se define carga académica completa como sigue:
  - Sesión Diurna
    - Estudiantes de segundo (2do) año deben haber completado su primer año de estudios (no menos de 31 créditos completados y aprobados) y estar matriculados a tiempo completo durante el primer semestre del segundo año.
    - Estudiantes de tercer (3er) año deben haber completado su segundo año de estudios (no menos de 60 créditos completados y aprobados) y estar matriculados a tiempo completo durante el primer semestre del tercer año.
  - Sesión Nocturna
    - Estudiantes de tercer (3er) año deben haber completado su segundo año de estudios (no menos de 46 créditos completados y aprobados) y estar matriculados a tiempo completo durante el primer semestre del tercer año.
    - Estudiantes de cuarto (4to) año deben haber completado su tercer año de estudios (no menos de 69 créditos completados y aprobados) y estar matriculados a tiempo completo durante el primer semestre del cuarto año.
- ❖ Haberse graduado de bachillerato de una universidad acreditada en o fuera de Puerto Rico con un índice académico de 3.33 o más (en una escala de 4.00).

- ❖ Evidenciar desempeño académico satisfactorio en sus estudios en derecho. Para efecto de esta beca, “**desempeño académico satisfactorio**” se define como un índice académico de 3.33 o más (en una escala de 4.00), tanto para candidatos nuevos como para candidatos a renovación.
- ❖ Ser totalmente bilingües (inglés y español).
- ❖ Ser residente permanente de Puerto Rico.
- ❖ Estar disponible para entrevista en inglés y en español ante el Comité de Evaluación.
- ❖ El aspirante a la beca o “familiar cercano” no podrá tener o haber tenido reclamación alguna, sea judicial o extrajudicial, contra McConnell Valdés, sus miembros (socios) o empleados. El aspirante a la beca o “familiar cercano” no podrá tener reclamación, sea judicial o extrajudicial, alguna contra cualquier persona o entidad que este siendo representada en dicha reclamación por McConnell Valdés. Por “familiar cercano” se entiende cualquier familiar que quede dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del candidato.
- ❖ Demostrar necesidad económica.
- ❖ Explicar su liderazgo y servicio en su comunidad durante los últimos 2 años. Dicho servicio en la comunidad deberá perseguir intereses y causas similares a los del programa pro bono de McConnell Valdés. Para más detalles puede visitar la página web de McConnell Valdés a través del siguiente enlace: <http://www.mcvpr.com/citizenship-community>
- ❖ Completar y someter una solicitud en línea, a través del enlace provisto al final de esta guía, junto a todos los documentos requeridos. Sólo se considerarán solicitudes entregadas durante el término establecido por la convocatoria. No habrá excepciones a esta regla. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad, serán eliminadas del proceso de evaluación.

## PROCESO PARA SOLICITAR

- ❖ Completar y someter la solicitud en línea en o antes de las 11:59 pm del **miércoles, 28 de noviembre de 2018**. Se recomienda realizar una lectura de la hoja de solicitud provista junto a esta guía para que identifique la información que debe tener disponible antes de acceder el enlace que se provee al final de esta guía para someter su solicitud. Si el solicitante es menor de 21 años de edad, debe someter su solicitud con la firma de sus padres o encargados.
- ❖ Se solicitan los siguientes documentos como parte de su solicitud (**Estos documentos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Debe ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento que no exceda los 1000 MB y debe estar en formato PDF**):
  - ✓ Dos escritos breves, en los que conteste las siguientes preguntas en el idioma indicado (**cada contestación no deber exceder las 300 palabras, a doble espacio, letra #12, márgenes 1 pulgada**):
    - ⊙ Pregunta en español: ¿Por qué eres el candidato idóneo para recibir esta beca?
    - ⊙ Pregunta en inglés: Why did you choose to pursue a career as an attorney?
  - ✓ Dos cartas de recomendación de maestros, profesores, patronos o líderes de su comunidad, al menos una de las cartas debe ser de un maestro o profesor. La carta debe hacer referencia al expediente académico del estudiante, planes para el futuro y metas. También debe incluir fortalezas personales, incluyendo motivación, liderazgo y compromiso, servicio comunitario y actividades extracurriculares (**si no le entregan las cartas digitalizadas, puede referir al profesor a nuestro correo electrónico [jgcapeles@fcpr.org](mailto:jgcapeles@fcpr.org) para coordinar el envío de las mismas**).





- ✓ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial) del bachillerato y cualquier otro grado obtenido. **Debe digitalizar una copia de su transcripción de créditos, esta puede ser copia de estudiante o la transcripción no oficial que accede a través del sistema electrónico de cada universidad, si aplica.**
- ✓ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial) del grado en Derecho (actualizada). **Debe digitalizar una copia de su transcripción de créditos, esta puede ser copia de estudiante o la transcripción no oficial que accede a través del sistema electrónico de cada universidad, si aplica.**
  - Debe solicitar la copia oficial para llegar a nuestras oficinas a través de la siguiente dirección postal: Fundación Comunitaria de Puerto Rico c/o Fondo de Becas McConnell Valdés/Antonio Escudero Viera, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362.
- ✓ Evidencia matrícula para el semestre académico en curso.
- ✓ Explicación de liderazgo y servicio comunitario. Se aceptará un párrafo explicativo sobre sus experiencias de liderazgo y servicio. Dicho servicio en la comunidad deberá perseguir intereses y causas similares a los del programa pro bono de McConnell Valdés. Para más detalles puede visitar la página web de McConnell Valdés a través del siguiente enlace: <http://www.mcvpr.com/citizenship-community>
- ✓ Resumé actualizado.
- ✓ Evidencia de necesidad económica. Esto puede ser una certificación la emite la Oficina de Asistencia Económica de cada universidad. Además, debe someter una copia de la planilla de contribución sobre ingresos de ambos padres y del estudiante, si rinde la misma. También, una copia completa de la Solicitud Electrónica del Free Application for Federal Student Aid (FAFSA), de la Confirmación de la Transmisión de Datos y la contestación, que incluya la codificación de EFC. También puede someter evidencia de otros ingresos como: becas institucionales, programa de asistencia nutricional, seguro social, pensiones, entre otros.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

En todos los casos, la Fundación Comunitaria de Puerto Rico realizará el siguiente proceso de evaluación:

1. **Evaluación preliminar.** Consiste en la revisión de los documentos para determinar si el candidato cumplió con la entrega de los documentos requeridos. Incluye el análisis del expediente académico, las cartas de recomendación y las evidencias de liderazgo para identificar los candidatos que serán recomendados al comité de evaluación. Esta fase la lleva a cabo la Unidad de Servicios al Donante de la FCPR.
2. **Evaluación final.** Un comité de evaluación examina el ensayo y la solicitud de cada candidato. El comité se reserva el derecho de entrevistar a los solicitantes como parte del proceso de evaluación. El comité de evaluación estará compuesto por representantes del donante, representantes de la academia (universidad o escuela) o la comunidad y representantes de la Junta de Directores o el personal de la FCPR.
3. **Informe de concesión.** La FCPR emitirá una carta de concesión o denegación a los candidatos a partir de la aprobación de la Junta de Directores de la FCPR. Un informe con los resultados de la evaluación será enviado al donante.
4. **Entrega de beca y desembolso del 1er pago.** Los becarios recibirán para su firma una carta acuerdo o contrato, que establece las restricciones y normativas que rigen el otorgamiento de la beca. En caso de que el joven sea menor de edad, el contrato deberá ser firmado por su padre, tutor o encargado. El primer pago equivalente al 50% de la beca será entregado tan pronto se culmine el proceso de firma de contrato.
5. **Desembolso del segundo pago.** El desembolso correspondiente al 50% restante de la beca, se otorgará durante el segundo semestre académico para el cual se otorgó la ayuda económica. El pago está sujeto a la presentación de evidencia en torno al progreso académico y de matrícula para la segunda sesión académica del año y un informe de uso de la beca.

## COMPROMISO DEL BECARIO

- ❖ Disponibilidad para participar en los eventos que genere el Fondo de Becas.
- ❖ Mantenerse estudiando la disciplina en la que fue seleccionado.
- ❖ Cumplir con todas las responsabilidades como becarios, según establecidas en su contrato.

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas serán rechazadas inmediatamente por el sistema en línea y no serán evaluadas.** A continuación, encontrará una **lista de cotejo** que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

- Dos escritos (español e inglés) (ver detalles en Proceso para solicitar)
- Dos cartas de recomendación de profesores, patronos o líderes comunitarios
- Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial en original) del bachillerato
- Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial en original) de Derecho
- Evidencia de matrícula para el semestre académico
- Párrafo sobre liderazgo y servicio comunitario
- Resumé actualizado
- Evidencia de necesidad económica (ver detalles – múltiples documentos)

Si está listo para solicitar presione aquí:

[SOLICITUD EN LÍNEA](#)

Si el enlace provisto no le conecta a la solicitud en línea, puede visitar la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/> y seleccionar la **Guía 2018** del **Fondo de Becas McConnell Valdés/Antonio Escudero Viera**. Los solicitantes que tengan alguna dificultad para someter su solicitud en línea, recibirán apoyo técnico a través de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, llamando al 787-721-1037. Nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM – 5:30 PM.

Si comenzó su solicitud y no pudo terminarla, pero la grabó en el sistema debe utilizar el siguiente enlace para completarla y continuar la misma: [Continuación en Solicitud en línea](#). Si tiene alguna pregunta puede comunicarse con la Sra. Jocelyn G. Capeles Pérez, Oficial Senior de Servicios al Donante de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, organización encargada de la administración del Fondo de Becas a través del correo electrónico [jqcapeles@fcpr.org](mailto:jqcapeles@fcpr.org).

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm del miércoles, 28 de noviembre de 2018**. Luego de esta fecha y hora la solicitud no estará disponible y no podrá someter la misma.

**FECHA LÍMITE:**  
**MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018**



FUNDACIÓN COMUNITARIA  
DE PUERTO RICO

# Fondo de Becas McConnell Valdés/ Antonio Escudero Viera HOJA DE SOLICITUD

## Información del solicitante

NOMBRE

\_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	INICIAL
------------------	------------------	--------	---------

DIRECCIÓN  
POSTAL

\_\_\_\_\_

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

\_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)

\_\_\_\_\_

F  M

GÉNERO

ZIP CODE

DIRECCIÓN  
FÍSICA

\_\_\_\_\_

( )

TELÉFONO

\_\_\_\_\_

( )

CELULAR

\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO

## Información Familiar

NOMBRE DEL PADRE \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA MADRE \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN \_\_\_\_\_

ESTATUS CIVIL DE SUS PADRES  CASADOS  CONVIVEN  SEPARADOS  DIVORCIADOS  \_\_\_\_\_  
FECHA

INDIQUE SI ALGUNO O AMBOS DE SUS PADRES HA FALLECIDO Y LA FECHA DEL DECESO

PADRE FECHA \_\_\_\_\_  MADRE FECHA \_\_\_\_\_  NINGUNO

NÚMERO DE PERSONAS DE LA FAMILIA QUE VIVEN EN EL HOGAR \_\_\_\_\_ CUÁNTOS MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTÁN EN LA UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

¿ES USTED DEPENDIENTE DE SUS PADRES? (SI CONTESTA NO, Y ES RESPONSABLE DE UN HOGAR CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS EN BASE A SU REALIDAD PERSONAL)  Sí  No

ESTATUS CIVIL DEL ESTUDIANTE  SOLTERO  CASADO  JEFE DE FAMILIA  DIVORCIADO  CONVIVE

NOMBRE DEL CÓNYUGE O PAREJA (SI APLICA) \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

¿TIENE HIJOS O DEPENDIENTES?  Sí  No SI CONTESTA SÍ, INDIQUE CUÁNTOS \_\_\_\_\_

¿TRABAJA DURANTE EL CURSO ESCOLAR?  Sí  No SI CONTESTA SÍ, ¿CUÁNTAS HORAS TRABAJA A LA SEMANA? \_\_\_\_\_



## Información Académica para el año académico 2018-2019

INDIQUE EL TIPO DE SOLICITUD QUE SOMETE:

SOLICITUD NUEVA       RENOVACIÓN (INDIQUE EL NÚMERO DE AÑOS QUE SE LE HA CONCEDIDO LA BECA)       1 AÑO       2 AÑOS

CLASIFICACIÓN DE ESTUDIANTE     DIURNO       NOCTURNO      CONCENTRACIÓN: \_\_\_\_\_

ÍNDICE ACADÉMICO ACUMULADO DEL BACHILLERATO \_\_\_\_\_ ÍNDICE ACADÉMICO ACUMULADO DE DERECHO \_\_\_\_\_

AÑO DE ESTUDIO:       1RO       2DO       3RO       4TO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_

RECINTO: \_\_\_\_\_

FACULTAD: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN POSTAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

FECHA DE GRADUACIÓN (ESTIMADA): \_\_\_\_\_

**JUSTIFICACIÓN DE LA BECA SOLICITADA. INDIQUE LAS ÁREAS EN QUE NECESITA APOYO:**

**PERFILES EN REDES SOCIALES** (INDICA EL NOMBRE DE TU PERFIL)

FACEBOOK \_\_\_\_\_  TWITTER \_\_\_\_\_  
 LINKEDIN \_\_\_\_\_  OTRA RED \_\_\_\_\_

**¿CÓMO SE ENTERÓ DE ESTA CONVOCATORIA?** (SELECCIONE LAS QUE APLIQUEN)

FCPR.ORG       CORREO ELECTRÓNICO       FACEBOOK       TWITTER       LINKEDIN       OTRA RED SOCIAL  
 ANUNCIO EN Prensa ESCRITA       ANUNCIO EN PORTAL DEL DONANTE       ANUNCIO EN RADIO O TELEVISIÓN  
 POR REFERENCIA DE AMIGO/ PROFESOR       OTRO: \_\_\_\_\_

### Certificación y relevo de Información

- Certificamos que toda la información sometida en esta solicitud es verdadera y completa de acuerdo con nuestro mejor juicio. Aceptamos que cualquier información falsa o incompleta será motivo suficiente para que se deniegue esta solicitud o se anule cualquier otorgamiento.
- Certificamos el cumplimiento con todos los requisitos de elegibilidad, según se especifican en esta solicitud y las instrucciones que le acompañan.
- Entendemos que el estudiante sólo puede recibir una beca de los programas de becas administrados por la FCPR por año. Entendemos que los materiales sometidos en esta solicitud serán propiedad de la FCPR y no me serán devueltos.
- Autorizamos a la FCPR y al donante a compartir o publicar mi promedio académico, foto y esta solicitud para propósito de evaluación, reclutamiento, relaciones públicas y cualquier otra actividad relacionada.
- Entendemos que es necesario notificar a la FCPR cualquier cambio en el estatus de matrícula. También entendemos que el cambiar el estatus de estudiante a tiempo completo puede resultar en la cancelación de la beca.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO

**NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO. PARA USO ADMINISTRATIVO**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DONATIVO \_\_\_\_\_